Contrato N°: 33/2017

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Agüero Figari, Andrés Aníbal – AGFI Construcciones con RUC N° 3.965.457-5**, domiciliada en Curupayty y Cap. Giménez, de la ciudad de Horqueta, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari, con Cédula de Identidad N°3.965.457, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a las**Construcciones Varias.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones

(c) Las *Instrucciones al Oferente* (IAO) y *las Condiciones Generales del Contrato* (CGC) *publicadas en el* portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Las Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el *ID N° 337.625, hasta la suma de* **Gs. 611.797.493***(Guaraníes Seiscientos once millones setecientos noventa* y siete mil cuatrocientos noventa y tres). El presente proceso es PLURIANUAL debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*520*	*10*	*1*	*1*	61.125.983
2017	*2*	*1*	*4*	*0*	*520*	*10*	*1*	*1*	24.143.790
2017	*2*	*1*	*5*	*0*	*520*	*10*	*1*	*1*	730.227
TOTAL									**86.000.000**

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 4/2017, convocado por el Gobierno Departamental de Concepción, según resolución N° 255/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 290/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El plazo de ejecución del presente contrato para el Lote III: es de **150 (Ciento cincuenta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de ejecución por parte del contratista** el cual excede el presente ejercicio fiscal, se establece el proceso de forma Plurianual, debido a que la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018(Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Lote 3: Construcción de Tinglado para Terminal de Azotey					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Replanteo y marcación	m2	457,5	2.070	947.025
2	Obrador/Depósito	un	1	2.645.000	2.645.000
3	Cimiento de Piedra Bruta	m3	10,68	483.000	5.158.440
4	Zapatas de H°A°	m3	9,68	2.530.000	24.490.400
5	Vigas inferior de H°A° de 20x30	m3	6,552	2.530.000	16.576.560
6	Vigas Superior de H°A° de 20x40	m3	14,464	2.530.000	36.593.920
7	Pilares del tinglado de H°A°. Altura mínima del pilar 6m	m3	8,4	2.530.000	21.252.000
8	Estructura de techo con perfiles metálicos. Perfil "C". con medidas de acuerdo al detalle. Cubierta de Chapa de zinc.Incluye Pintura antioxido y pintura sintética.	m2	646,6	230.000	148.718.000
9	Relleno y apisonado de interiores	m2	457,5	32.200	14.731.500
10	Contrapiso de H° de cascotes	m2	457,5	40.250	18.414.375
11	Piso cerámico	m2	457,5	80.500	36.828.750
12	Zócalo cerámico	ml	90	51.750	4.657.500
13	Portico de Acceso, terminación revocado y texturado con iluminación	un	2	20.700.000	41.400.000
14	Viga de H°A° y Losa de H°A° en Pórtico de Acceso	m3	4,6	2.530.000	11.638.000
15	Instalación eléctrica. Alimentación, cableado y conexiones	ml	182,4	51.750	9.439.200
16	Instalación eléctrica.Tablero Principal	un	1	2.300.000	2.300.000
17	Instalación eléctrica tipo campana con foco económico de 85 w.	un	18	1.782.500	32.085.000
18	Cartel de obra	un	1	1.150.000	1.150.000
19	Mampostería de nivelación	m2	40,95	126.500	5.180.175
20	Mampostería de elevación de ladrillo hueco	m2	329,2	112.700	37.100.840

ASFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

21	Mampostería de tipo convoco	m2	96	230.000	22.080.000
22	Aislación de paredes	ml	62,8	19.550	1.227.740
23	Instalación eléctrica en baños	gl	1	3.450.000	3.450.000
24	Instalación de agua corriente. Alimentación	gl	1	2.875.000	2.875.000
25	Instalación sanitaria. Agua Cte. Incluye artefactos sanitarios	un	2	9.200.000	18.400.000
26	Instalación Sanitaria. Desague Cloacal	gl	1	2.875.000	2.875.000
27	Instalación Sanitaria. Desague Pluvial. Incluye registro	ml	230,8	74.750	17.252.300
28	Construcción de cámara séptica	un	1	3.450.000	3.450.000
29	Construcción de pozo ciego	un	1	5.175.000	5.175.000
30	Azulejos	m2	120	80.500	9.660.000
31	Cielo raso de pvc	m2	43,86	207.000	9.079.020
32	Revoque de interiores y exteriores	m2	112,84	32.200	3.633.448
33	Pintura de Paredes al látex	m2	658,4	28.750	18.929.000
34	Pintura de Pilares y vigas	ml	526	19.550	10.283.300
35	Puertas de box de baño	un	7	517.500	3.622.500
36	Puertas tipo placa	un	3	977.500	2.932.500
37	Ventanas tipo vitro	m2	4	322.000	1.288.000
38	Vidrios	m2	4	207.000	828.000
39	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1	3.450.000	3.450.000
				Precio Total	**611.797.493**

El monto total del contrato es de Gs. 611.797.493.- (GuaraníesSeiscientos once millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos noventa y tres), incluidos todos los impuestos.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 150 (Ciento cincuenta) días y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1:

La obra se realizará en:

Lote 3: Construcción de Tinglado para Terminal de Azotey, de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de ejecución por parte del Contratista.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO HABRÁ ANTICIPOS

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Cumplimiento del Contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 15 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de **10% conforme a la Ley 2051/03.**

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será desde la firma del Contrato hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; con vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 3.000.000**.- (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.
La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; con vigencia hasta 360 días (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato, por un monto mínimo de **G. 3.000.000** (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido.

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta 360 (trescientos sesenta) días a partir de la firma del contrato y por un monto mínimo de **G. 3.000.000**. (Guaraníes tres millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

CONSTRUCCIONES
Andrés A. Aguero Figari
Ingeniero Civil

GOBERNACION I DEPARTAMENTO
CONCEPCION

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra se realizará en:

Lote 3: Construcción de Tinglado para Terminal de Azotey, de 150 (ciento cincuenta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de ejecución por parte del Contratista

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha *nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado* por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Diciembrede 2017.

Firmado por _____ **Contratante: Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres.**
Gobierno Departamental de Concepción

Firmado por _____ **(Contratista — Andrés Aníbal Agüero Figari)**
AGFI Construcciones.

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil